

II

LOS DERECHOS DEL HOMBRE EN LA PROBLEMÁTICA DEL MUNDO ACTUAL *

Agradezco al CONACYT el honor que me ha dispensado al invitarme a participar en esta serie de conferencias, al lado de personalidades tan distinguidas.

Es laudable que una institución, cuyo encargo fundamental es la promoción de la ciencia y de sus diversas aplicaciones a la vida del hombre, haya pensado en organizar un evento que, tal como lo entiendo, busca destacar que mientras mayores y más espectaculares sean los avances tecnológicos más necesario resulta recordar una sencilla enseñanza que los hombres de mi generación recibimos en San Ildefonso: que las normas técnicas son instrumentos para alcanzar fines concretos; pero que la selección y sobre todo la jerarquización de los fines, en el mundo de valores que cada quien lleva dentro de sí, no es problema técnico, sino moral o político, según se trate de individuos o de naciones.

Por ello una de las cuestiones más vivas y difíciles de nuestro tiempo tiene que ver con la significación del progreso científico sobre las normas que rigen la conducta de los hombres. (Advierto, anticipando cualquiera observación, que uso esta palabra —hombres— porque las reglas gramaticales de nuestra lengua, como las de otras, incluyen en el plural masculino a las mujeres y no por ánimo de lastimar a la más bella y fecunda mayoría de nuestra especie).

Ya no puede dudarse, aunque no se vaya tan lejos como algunos sicólogos contemporáneos, que los valores que un hombre o una mujer acepta que lo guíen en su vida no pueden desvincularse ni de la herencia, a veces milenaria, que lleva acumulada, ni del ambiente que le rodea. Lo cual no es obstáculo para afirmar la objetividad de esos valores y consecuentemente su obligatoriedad con respecto a los de carácter ético. Sólo que es una objetividad en evolución, en cambio, a veces muy lento, en otras, como en la hora actual, muy acelerado. Además, la objetividad no supone que el valor sea reconocido por todos, basta con que se imponga con una suerte de "evidencia emocional" a quien lo acepta como obligatorio, sin que por ello tenga que erigirlo según postulaba Kant, "en norma de universal observancia".

Uno de los más audaces de esos sicólogos —Skinner— si bien con otras palabras, ha explicado que lo propio del hombre sigue siendo su capacidad para construir una cultura, para aceptar autolimitaciones que no se advierten en otros animales. "Podría hacer esto, podría gozar con esto, pero no lo hago porque me inclino a la evidencia emocional de un deber"; eso es característica del hombre, no es fenómeno que estudie la etología. Y la cuestión ciertamente no ha sido eliminada por los avances tecnológicos. Al contrario, en ciertos casos la ha agravado.

Una mañana del mes pasado conversaba con el vicedirector de la Universidad de Nairobi y con sus demógrafos y sociólogos acerca de ciertas cuestiones de la po-

* Conferencia dictada ante la Reunión Continental sobre la Ciencia y el Hombre (México, 3 de julio de 1973).

blación en Kenya, país de los más vigorosos y con más conciencia internacional de la África negra, oriental y anglosajona.

"Nuestro problema capital, decía, es que con la técnica occidental estamos inevitablemente importando sus valores. La primera, la técnica, es sin duda superior; pero en cuanto a los valores, muchas de nuestras gentes los consideran simplemente diversos. Tratamos de salvar algunos, pero los más tendrán que desaparecer, porque son incompatibles con la sociedad urbana e industrializada."

Y aquel hombre, formado en una de las más ilustres universidades inglesas, añadía: "en las áreas rurales de Kenya la jerarquía más alta corresponde a la comunidad, después a la familia y sólo en tercer lugar al individuo. Esa ordenación, sobre todo la prioridad de la familia sobre la persona, está desapareciendo en las ciudades de África".

Asistía a la reunión, sin hablar, una joven nativa, graciosa como una gacela negra —la imagen no es mía— viuda de un líder político muy popular, cuyo nombre lleva una de las calles de Nairobi, muerto hace tres años en un accidente propio de su oficio. Al terminar la reunión universitaria aquella joven hizo un comentario ilustrativo de las palabras del vicescanciller: —yo, dijo, trabajo como funcionario internacional para no renunciar a mis hijos. Si volviera a casarme debería de entregarlos a sus abuelos paternos, salvo que mi nuevo marido fuese un hermano del difunto, pero como todos tienen su propia familia, tendría que aceptar ser la segunda o la tercera esposa de alguno de ellos.

Lo decía con naturalidad, sin amargura, rindiéndose a la realidad de una estructura cultural que no quiere morir y que en algunos campos ha ido ya muy lejos en reconocer derechos a la mujer: una de ellas es alcalde de Nairobi.

Alguien que estaba presente comentó:

—Su caso en el fondo no es distinto del de Eduardo VIII. Sólo que ella ama más a sus hijos que lo que éste quiso al trono de la Gran Bretaña. A los dos les tocó vivir en épocas de transición. Esa fue su desgracia, si es que es desgracia hallarse en la vida en una gran encrucijada.

—Tampoco es muy diverso, comentó un tercero, de la opción que la Iglesia Católica —salvo en uno de sus ritos— impone a los sacerdotes entre el matrimonio y su ministerio. O, aunque en forma más limitada, ciertas cancillerías —la mexicana inclusive— a los diplomáticos que desean casarse con mujer extranjera. En un gran país de este hemisferio, con su solicitud de autorización para la boda, debe de presentar su renuncia al servicio exterior.

Pues bien, recordada esta experiencia, quiero afirmar que con todas sus limitaciones, sus contradicciones, sus frustraciones, algo hay que habla muy bien de nuestro tiempo: nunca antes la lucha por los "derechos humanos y las libertades para todos, sin distinción de raza, sexo, lenguaje o religión" —las palabras son de la Carta de San Francisco— había tenido las dimensiones, las pretensiones que en esta época.

Con respeto, sin desconocer la deuda que en este terreno como en tantos otros se tiene con los grandes forjadores del pensamiento occidental, digo que no se pueden leer ahora sin doloroso asombro ciertas páginas del Libro Sexto de la República en que Platón aconsejaba a los gobernantes de su ciudad ideal que "dispusieran calladamente" de los niños nacidos fuera del grupo aristocrático destinado a sustentar a la comunidad. "Las parejas debían formarse como se hace con una manada ("herd" es la palabra que usa la versión inglesa de Desmond Lee, de la Universidad de Cambridge) 'uniendo a los mejores con los mejores'". Y los mexicanos sabemos como Ginés de Sepúlveda fundó en Aristóteles sus argumentos sobre la servidumbre natural de los indios en su célebre controversia con Bartolomé de las Casas.

Por eso he dicho en muchas partes —inclusive en el Palacio de San Calixto, en el Vaticano— que los indoamericanos nos sentimos más cerca, cuando se aborda el tema de la dignidad humana, de Pablo III que de Platón o de Aristóteles, o, brincando muchos siglos, que de Juan sin tierra, o de los señores de Virginia que a fines del siglo XVIII declararon como verdad evidente por sí misma que todos los hombres nacían dotados por su creador de ciertos derechos inalienables. Sí, todos, menos los negros y los indios. En cambio aquel Papa Pablo, que al decir de Ranke fue muy querido, cuando llegó al trono cargado de años y de sabiduría después de una vida tormentosa, dictó en 1537 en el cuarto día anterior a las nonas de junio, a petición del Primer Obispo de Tlaxcala, Fray Julián de Garcés, una bula en que reconoció que “los indios occidentales y meridionales, así como los otros pueblos cuya existencia ha llegado recientemente a nuestro conocimiento, bajo el pretexto de su ignorancia de la fe católica... no pueden ser oprimidos como bestias brutas. Dichos indios... aunque estén fuera de la fe, no son y no deben ser privados de su libertad y de la posesión de sus bienes; al contrario, pueden libre y lícitamente usar y gozar de esa libertad y posesión y no deben ser reducidos a servidumbre. Todo lo que pudiera separarse de este principio será considerado como nulo y no acontecido...”. (El texto completo figura bajo el número 820 en la obra que la UNESCO editó en 1968 bajo el título de *El derecho de ser un hombre*).

Los mexicanos han cuidado ese patrimonio moral desde que se preparaba el advenimiento de la Nación. Lo prueban los decretos de Hidalgo y de Morelos, mas también los esfuerzos infructuosos de los diputados que fueron en 1812 a las Cortes de Cádiz para luchar, sin éxito por cierto, contra las incapacidades políticas de los esclavos y sus descendientes. No pretendo que en México los derechos fundamentales ligados con la personalidad, la seguridad y la participación en la vida colectiva hayan sido siempre una realidad; pero han figurado en el marco ideológico y social de cada época, en todas las Constituciones mexicanas. En otras palabras, no hemos sido siempre fieles al ideal, pero nunca lo hemos desconocido en lo esencial, tratándose de los hombres, pues otra ha sido la historia respecto de las mujeres, aquí como en todo el mundo.

El tráfico de esclavos se prohibió, es verdad, desde el siglo pasado, pero la esclavitud misma no quedaría abolida por los países que entonces integraban la comunidad internacional, de la cual no formaban parte la mayoría de los que constituyen el llamado tercer mundo, sino en 1926. Cuando se interroga a los especialistas en cuestiones internacionales, y yo acabo de hacerlo en Rensselaerville, primero se resisten a creerlo y después dan una explicación técnicamente irreprochable: hasta la segunda guerra mundial, salvo para las minorías, el tema de los derechos humanos estaba reservado a la legislación interna. No era, pues, materia adecuada para un tratado.

Pero el hecho de que no fuese materia susceptible de regulación internacional ciertamente no excusa a los países que conservaban la esclavitud o la toleraban en sus colonias. Fue la Carta de San Francisco la que dio el gran paso de hacer de los derechos humanos una de las bases del orden internacional.

La Carta de las Naciones Unidas, concertada tras difíciles negociaciones por países todavía beligerantes, dio explicable primacía a las tareas relativas al mantenimiento de la paz, confiando las más delicadas al Consejo de Seguridad: único órgano que tiene en las Naciones Unidas potestad de dictar decisiones de cumplimiento obligatorio, inclusive, en casos extremos, mediante el uso de la fuerza, salvo que oponga su veto China, Estados Unidos, Francia, la Gran Bretaña o la Unión Soviética. Nuevos encargos, capitales para el mundo, como la promoción de las libertades fun-

damentales y la cooperación en materia económica, social, cultural y humanitaria se confiaron a órganos cuya autoridad es solamente política o, si se quiere, de movilización de la opinión pública mundial.

Además, esos nuevos encargos sufrieron por la aparición inmediata del largo periodo que en la historia contemporánea se llama de la guerra fría y que, después de llegar a su punto culminante en la confrontación de octubre de 1962 entre Estados Unidos y la Unión Soviética por el caso de Cuba, no habría de liquidarse sino en nuestros días con el ingreso inminente de las dos Alemanias a las Naciones Unidas, el retiro de Estados Unidos de Vietnam y el espectacular acercamiento de nuestros vecinos con la URSS y con China. Con la guerra fría murieron, antes de nacer, los sueños de Franklin Roosevelt que en 1942 escribía cosas que aún ahora parecen utópicas: que las diversas organizaciones existentes y futuras de la familia de las Naciones Unidas tendrían sus sedes, una en Ginebra, otra en China, otra en India, una más en Panamá, en Estados Unidos la dedicada a la agricultura, en París la promotora del arte y que Moscú sería el centro de la economía y las finanzas.

Sería inexacto afirmar que durante las dos décadas más agudas de la guerra fría las Naciones Unidas nada hicieran en lo que toca a la definición o a la promoción de los derechos humanos. La Declaración de París de diciembre de 1948, como en nuestro hemisferio la de Bogotá de mayo del mismo año, hace de ellos una enumeración que contiene todos los que figuraban en las constituciones y otros célebres documentos redactados a lo largo de varios siglos, principalmente en Inglaterra, Estados Unidos, Europa Occidental y Latinoamérica, mas otros derechos nuevos, reflejo de las necesidades, angustias y aspiraciones de nuestro tiempo: como el de no-discriminación por razón de raza, sexo o religión; el de tener una nacionalidad y muchos más en que la idea central no es la tradicional que elaboraron los juristas de garantía contra la arbitrariedad del Estado, sino que va más allá, para comprender todas aquellas condiciones sin las cuales los seres humanos —hombres o mujeres, jóvenes, viejos o niños— no pueden desenvolverse con plenitud.

Desde que gestaba la Declaración de 1948 se inició un debate, que todavía no termina, entre los que podríamos llamar los deontólogos por una parte y los pragmáticos por la otra. Los segundos, representando principal, aunque no exclusivamente, la tradición anglosajona sostenían que a los instrumentos internacionales deben llevarse sólo aquellos compromisos que los estados estén dispuestos a acatar como obligaciones jurídicas; los deontólogos, entre ellos muchos latinoamericanos, afirmaban lo que con su lucidez característica señaló alguna vez Alfonso Reyes respecto de las Constituciones de Latinoamérica, tantas veces criticadas por su alejamiento de la realidad: que sin perjuicio de luchar, como se ha venido luchando, por recoger en tratados y convenciones los derechos y libertades fundamentales que reconoce al hombre la comunidad internacional, era ya un avance y una conquista el hecho mismo de enunciarlos, de rescatarlos del olvido en que los tuvo la última parte del siglo XIX y buena parte del siglo XX. "Lo malo, escribía por ejemplo don Emilio Rabasa en 1906, es que no sabemos lo que son los derechos del hombre", y no era una opinión aislada; fue la doctrina que se enseñó en todas nuestras escuelas de derecho hasta mediados de los treinta.

La Declaración de París y las adiciones aprobadas después cubren derechos que pueden agruparse en cuatro categorías principales:

- 1) los que tienen que ver con la personalidad de todos los seres humanos, elevando así a principio universal la tímida convención de 1926 que abolió la esclavitud,

(la llamo tímida porque daba un plazo de gracia a los Estados para conservarla en ciertas circunstancias);

- 2) los que tutelan la dignidad, lo cual supone la igualdad y el respeto de las garantías tradicionales a la libertad espiritual y corporal y a la intimidad de las personas;
- 3) los que prometen un mínimo de educación y de servicios necesarios para que los hombres disfruten también de un mínimo de bienestar, y
- 4) los que miran a la participación en la vida económica, política y cultural de las comunidades en que se viva.

Las Convenciones de 1966, orientadas a dar vigencia a la Declaración de 1948, clasificaron estos derechos en civiles, que son en realidad las tradicionales protecciones contra la arbitrariedad del poder público, económicos, sociales, culturales y políticos.

En 1968 se efectuó en Teherán —como parte del Año que las Naciones Unidas dedicaron a los derechos humanos— la conferencia de mayor importancia que ha tenido lugar hasta ahora sobre esa materia. En la Declaración entonces aprobada se reafirmaron todos los derechos enunciados en 1948 y regulados en las Convenciones de 1966, las cuales están aún en proceso de ratificación, pero se advierte en ella tendencias nuevas, tales como:

- 1) la mayor significación que se da a la mujer y a su lucha por alcanzar su plena igualdad social y política con el hombre;
- 2) la atención que se presta a la inquietud de los jóvenes, y
- 3) se explora por vez primera un nuevo territorio, al elevarse a derecho fundamental de cada pareja el decidir si desea y puede asumir la responsabilidad de la paternidad. En una declaración posterior, de 1969, la Asamblea General de las Naciones Unidas complementaría este derecho con el de recibir la información y los medios adecuados para su ejercicio.

En 1972, en Estocolmo, para mencionar sólo el más significativo de los derechos recientes, se enuncia uno más: que “el hombre tiene el derecho fundamental a la libertad, a la igualdad y a condiciones de vida en un ambiente cuya calidad permita una vida de dignidad y de bienestar”. En una aplicación concreta de este principio condenó las explosiones nucleares en el espacio, como también lo ha hecho, por una abrumadora mayoría, la Organización Mundial de la Salud. Sin embargo, apenas hace unos días uno de los países que poseen armas nucleares, invocando razones de seguridad nacional, resolvió no acceder a una petición de la Corte Internacional de Justicia, hecha a moción de varios estados del Pacífico, de que suspendiera unas pruebas que tiene programadas para fines de este mes.

No es ésta la oportunidad de juzgar la actitud de Francia, cuyo argumento básico, no confiar la defensa última de sus intereses supremos a decisiones ajenas, es serio. La he mencionado sólo para ilustrar cómo es ardua la lucha para ir transformando en realidades las fórmulas en que la humanidad va recogiendo sus aspiraciones para elevar la calidad de la vida humana en el torbellino de nuestro tiempo.

Y es que, repito una convicción expresada hace algunos meses en El Colegio Nacio-

nal, los derechos humanos —a pesar del nombre que llevan— no son construcciones jurídicas sino valores culturales; muchas veces en crisis porque en el seno mismo de una comunidad están en lucha los herederos del pasado con los que no acaban de nacer. Y como ya brotó la palabra, deseo referirme —porque es muy ilustrativa de la crisis de valores en que vivimos— a una de las controversias más agudas de nuestro tiempo: la extensión diversa que según los países y las culturas se da al derecho de la mujer para la regulación de su propia fecundidad.

En Estados Unidos la Suprema Corte, en enero del año actual, por presión de las mujeres e invocando el principio de la intimidad de la vida personal reconoció a todas las mujeres el derecho al aborto, sin que el estado pueda ni siquiera regularlo, con tal de que la operación se lleve a cabo bajo vigilancia médica y dentro de los tres meses siguientes a la concepción. (El plazo se fijó atendiendo a un dato de carácter científico y estadístico que revelaba, a juicio de los magistrados norteamericanos, que dentro de él los riesgos para la mujer son mínimos.) En la Unión Soviética, para mencionar a la otra superpotencia, el aborto está reconocido también con gran amplitud, apoyado por consideraciones diversas que en Estados Unidos pero que desemboca en una conclusión similar: se busca respetar el derecho de la mujer de cumplir en la sociedad funciones que suelen ser incompatibles con las limitaciones y deberes de la maternidad. (En lo que toca concretamente al aborto se consideró que de no abrirse las clínicas oficiales de hecho se obligaba a las mujeres a caer en manos irresponsables con peligro de su vida.) En cambio, en la mayoría de los otros países la legislación es muy restrictiva, aunque la realidad social de los abortos inducidos sea muy dolorosa especialmente entre las mujeres humildes. Se aprecia así cómo es complejo y difícil el tema que he traído a ustedes. Cómo dentro de la aspiración universal de respeto a los derechos humanos cada país tiene que darles contenido concreto, de acuerdo con su política, su cultura y las aspiraciones de sus pueblos. Así como de las presiones de los sectores que los forman. Sí, presiones, porque los derechos humanos no son concepciones abstractas sino objetivos por los que se lucha. A veces en los tribunales, a veces en los parlamentos, a veces con instrumentos políticos, a veces en otra forma. O, para decirlo en otras palabras: cada pueblo tiene sólo los derechos humanos por que está dispuesto a luchar.

Hechos por todos conocidos, derivados del cambio radical en las relaciones de poder respecto de las que existían al término de la guerra, han llevado a los países mayores a una convergencia que para el mundo en su conjunto es obviamente un desenvolvimiento venturoso. Esta convergencia, tan necesaria, tan saludable, ha tenido lugar al margen de las Naciones Unidas, y ello sin duda debilitó a ésta en lo político. Pero frente a ese hecho se advierte un proceso, lento, de acción a largo plazo, que empieza a configurar a la Organización como una familia de entidades de confrontación y definición de metas y de servicio. Por virtud de él van tomando sitio principal las tareas que en 1945 se concibieron como subordinadas; esto es, la cooperación para el desarrollo económico, social y cultural, y la promoción de los derechos humanos.

Esta tendencia explica el énfasis que se ha puesto en problemas que interesan al hombre no como miembro de un estado sino de la gran familia que habita nuestro pequeño planeta; tales como las del ambiente humano, las de la población, la de los recursos del mar, las del espacio y varias más.

La ruta es muy larga y muy difícil porque aun antes de que se liquidara la guerra fría pero con más razón después de ella, se abrió una brecha entre ricos y pobres que en muchas áreas se ha ido haciendo más profunda. En este nuevo conflicto —porque es un conflicto aunque de tipo nuevo— las Naciones Unidas, concebidas como una red de organizaciones y no como una sola, se han vuelto el foro a donde llevan sus

agravios, sus resentimientos, pero también sus esperanzas, la mayoría de los pueblos de la tierra.

El avance real es lento, las frustraciones muchas, pues las Naciones Unidas no tienen recursos materiales ni humanos proporcionales a la magnitud de las responsabilidades que ya no pueden dejar de considerar como propias, porque se las han confiado la mayoría de los pueblos de la tierra. ¿Cómo no va a causar dolor, para citar un caso reciente entre muchos, el relato que hizo ante el Consejo Económico y Social el representante del Secretario General de que "con su bastón de peregrino recorrió las capitales de los países más ricos de la tierra pidiendo aportaciones que permitan a las Naciones Unidas ayudar a salvar de la muerte por hambre a millones de hombres que habitan seis países de África cuyos territorios se está comiendo el desierto"? Este esfuerzo por salvar a la tierra de la invasión por los desiertos es una de las primeras que va a abordar la recientemente creada unidad sobre el ambiente que salió de la Conferencia de Estocolmo.

En lo que toca a los derechos del hombre, desde el punto de vista político y social y no filosófico, pues como escribió Maritain es más fácil ponerse de acuerdo acerca de cuáles son esos derechos que sobre su fundamento, el supuesto básico de los que en la nueva nomenclatura se llaman derechos civiles, acaso por inspiración anglosajona, lo constituye la reiteración, ahora con aspiración universal, de una idea en que el mundo debe mucho a la tradición inglesa: que la autoridad del estado no es ilimitada, porque quienes la representan, llámense emperadores, jefes de estado, presidentes, ministros, magistrados, hasta los alcaldes y los gendarmes, pueden hacer solamente aquello que las leyes le autorizan y siempre que ellas hayan sido dictadas de acuerdo con normas que por su contenido se llaman constituciones.

El resto está formado por "derechos" de muy diversa naturaleza, que no se limitan a establecer restricciones a la autoridad gubernamental sino que buscan mucho más: el desenvolvimiento pleno de la persona, conforme a una fórmula ya citada, que aprobó la UNESCO en 1947. En la mayoría de los casos la realización de estos derechos —en realidad aspiraciones— exige como marco una estructura social moderna y desenvuelta, que respete las peculiaridades culturales de los pueblos, mucho más fuertes que las leyes y los tratados.

Ése es uno de los dramas de nuestro tiempo: se puede acabar con esfuerzos, por procesos más o menos largos y difíciles, a veces sangrientos, con discriminaciones o sujeciones que derivan de la ley, ¿pero qué tratados o qué leyes, por generosos que sean pueden garantizar a los hombres y a las mujeres un mínimo de educación, de alimentación, una morada, servicios o amenidades y una organización política que proteja sus libertades fundamentales si la comunidad en que habitan carece de los recursos, de los medios, del desarrollo en suma, que haga todo eso posible? ¿O qué hacer si, como hemos visto, la comunidad se resiste a abandonar sus patrones tradicionales de cultura?

Es verdad que en ocasiones la injusta estructura social es en gran medida responsable de la carencia de los muchos frente al bienestar de los pocos; pero no hay cambio de estructura que, aun eliminando el privilegio de los pocos, pueda elevar a un nivel razonable las condiciones de existencia de las mayorías si faltan los medios técnicos y materiales, la capacidad de dirección y la voluntad de cambio que permita hacer efectivas todas las demandas que los pueblos han llevado a los pronunciamientos de las Naciones Unidas los últimos 25 años. Todavía no existe en el ámbito mundial ni la consciencia de solidaridad ni los mecanismos que permitan reproducir lo que en lo interno se ha logrado en muchas naciones a través, en lo económico, de la legislación social o en lo político, del desarrollo de las fuerzas —llámense parla-

mentos, partidos, prensa, radio o televisión— sin las cuales la democracia no funciona con eficacia. Aparte de que, después de visitar países de tres continentes en los últimos ocho meses me pregunto si no es utópico pretender —al menos en el futuro previsible— proyectar sobre todo el mundo valores que en realidad son los de occidente, él mismo en un acelerado proceso de cambio.

Esfuerzos como los que representa el proyecto mexicano de la Carta de Derechos y Deberes de los Estados o la idea brasileña de la Seguridad Económica o los postulados de la Estrategia para la Segunda Década del Desarrollo son sin duda valiosos porque marcan rumbos por los que el mundo del futuro tendrá que andar, salvo que los procesos de integración regional, estoy pensando en especial en la América Latina, abran otras posibilidades. Pero para el presente la conclusión inevitable es que, propugnando la cooperación internacional, las comunidades nacionales tienen que encararse a sus problemas —inclusive en el área de definir y de hacer efectivos los derechos humanos— con sus propias fuerzas culturales, políticas y materiales; sin esperar que la acción exterior pueda tener más que una eficacia marginal. (Esto, por lo demás, no es nuevo para los mexicanos que lo han dicho y lo han hecho desde 1915.)

Quisiera ahora, a manera de resumen, establecer las siguientes conclusiones:

1. A partir de la Carta de las Naciones Unidas de 1945 y especialmente de la Declaración de París de 1948 —que tiene sus relaciones paralelas en diversas regiones del mundo, como la Declaración Interamericana de Bogotá— hay una tendencia irreversible y poderosa para que ciertos valores sociales, que se llaman libertades o derechos fundamentales del hombre, se reconozcan por la comunidad internacional, por ahora no con la fuerza de obligaciones jurídicas de los estados sino de aspiraciones de carácter moral y político;

2. Como los derechos humanos forman parte de la cultura de los pueblos, nacen de ella y contribuyen a su evolución, es obvio que, salvo tratándose de principios muy generales, el ámbito adecuado para su definición y eventual protección es mucho más nacional que regional y más regional que mundial. Así lo muestran, por lo demás, las experiencias conocidas lo mismo en el caso de la Corte Centroamericana de San José que operó a principios de siglo que la actual de la Corte Europea.

3. Cuando hablo de región no aludo a un concepto geográfico sino cultural, con todos sus ingredientes. De ahí mi escepticismo frente a una Corte Interamericana para los derechos humanos que incluyera a todos los países del hemisferio. Existe una convención que se suscribió durante el régimen del presidente Díaz Ordaz, pero dudo que llegue a alcanzar vigencia. Más factible me parece una Corte Latinoamericana, siempre que no hubiese en ella sitaliales permanentes para ningún país. Sólo así podría lograrse una corte en la que se sintieran garantizados los países de menores dimensiones físicas, económicas y demográficas.

4. Los derechos humanos de carácter civil y algunos de orden político, son susceptibles de protección individualizada a través de procedimientos nacionales que las propias Declaraciones de París y de Bogotá prevén, inspirados por cierto en alguna medida en el ideal de lo que en México quisieron hacer del juicio de amparo sus grandes constructores: Rejón y Otero, y después con variantes de que no es el caso ocuparme hoy, Lozano, Vallarta y Rabasa;

5. Apunta una tendencia para que estos derechos lleguen a ser objeto de una protección internacional en caso de grandes calamidades o de violación flagrante. Cuan-

do esta violación, por afectar a sectores sociales, como es el caso del *apartheid*, pueden provocar conflictos que amenazan a la paz, existe ya una forma de protección política, si bien de eficacia muy reducida, a través de la acción del Consejo de Seguridad, en donde las grandes potencias determinan su política, como lo han hecho a través de toda la historia, mucho más por sus intereses que por sus ideologías;

6. Para los derechos económicos, sociales y culturales y aun para muchos de carácter político no existe ni se puede concebir la protección jurídica individualizada y menos aún una protección internacional. Respecto de éstos, el problema está ligado con el tema mayor de la solidaridad de los países ricos frente a los pobres y con la aceptación por aquellos de obligaciones semejantes a las que configuran en lo interno a los seguros sociales. Hay muchos esfuerzos en este sentido dentro de la familia de las Naciones Unidas y ciertos logros se han obtenido ya. El tercer mundo va articulando —UNCTAD es un ejemplo típico— formas de solidaridad y de acción común. Pero los obstáculos son enormes y los conflictos en muchas ocasiones son entre los propios países pobres;

7. La cooperación internacional es apenas marginal y no hay indicios de que vaya a tener otro carácter en el futuro previsible; salvo cuando, como en el caso de los países productores de petróleo, los estados en desarrollo logran construir sus propias palancas de presión. Un camino realista sería explorar en qué otras áreas concretas pueden construirse nuevas palancas de presión. Fuera de esos casos excepcionales, los países del tercer mundo tienen que depender fundamentalmente de su propio trabajo, de su imaginación, de su voluntad de cambio, para en marcos crecientes de libertad y de justicia mejorar la calidad de la vida de sus gentes. Lo cual no impide que aprovechen todo lo que en el campo de la conceptualización, de la exploración objetiva de caminos, de estudio hacen como tarea callada y cotidiana las organizaciones internacionales.

8. Para el futuro mediano debe de seguirse luchando porque los estados ricos acepten que no es posible que se prolongue de una manera indefinida la actual situación de irritante desproporción entre población y recursos. Sería utópico pensar que la corrección venga súbita y radicalmente, no debiera ser imposible en cambio que, no a través de contribuciones voluntarias, sino de otros sistemas más eficaces se aumenten los recursos de las Naciones Unidas para cooperar con los países pobres en la inmensa tarea que éstos tienen en frente. Terminada la guerra fría ya no hay razón para que la universalidad que prácticamente se ha alcanzado en la organización central no llegue a las entidades especializadas —por ejemplo, como ya empieza a hablarse, que la URSS y China ingresen al Fondo Monetario y al Banco Mundial— y entonces, los “derechos especiales de giro”, para hablar en concreto, creados dentro de la reestructuración monetaria internacional, podrían utilizarse para financiar la acción de las Naciones Unidas en las áreas nuevas a que la va llevando la pobreza en que vive la mayoría de la humanidad. Así lo aconsejó Keynes en 1943 con sus “bancor” para reconstruir Europa; ¿por qué no habría de ser posible que ahora se usara la moneda que va a fabricar la comunidad internacional en vigorizar económicamente a las Naciones Unidas? Para ello bastaría la voluntad política de los países industrializados; pues las fórmulas no serían problema en esta época de abundancia de técnicos económicos.

Señoras y señores:

Las grandes luchas sociales se han librado en este siglo en gran medida a la som-

bra de ideologías elaboradas en los siglos XVIII y XIX. Eso es claramente un anacronismo. Esas ideologías cumplieron ya su función y mucho bien hicieron todas, salvo las racistas y las que proclamaron el absolutismo del Estado como cosa permanente y no como etapa transitoria.

Por fortuna la vida está superando el conflicto y ya no se acusa a Mao de malthusiano porque reconozca que los problemas demográficos actuales de China nada tienen que ver con las críticas de Engels y de Marx al pastor de Haileyburg, y el entendimiento entre la URSS y Estados Unidos es un proceso "irreversible", acaba de declarar, en Washington, el Secretario General Brezhnev, y está en marcha en el área político-militar y en los intercambios científicos, tecnológicos, artísticos y comerciales. Se firmó ya un tratado acerca de los impuestos que pagarán las empresas norteamericanas que operen en la Unión Soviética y viceversa.

¿Por qué no esperar, que alcanzado un nuevo y más firme equilibrio, pueda ser verdad la vieja aspiración, tantas veces reiterada, de que los recursos que libere la carrera armamentista vayan, en una modesta parte, a la cooperación internacional? Porque no debemos de soñar: en su mayor parte esos recursos se dedicarán a propósitos domésticos. Y mientras más se aleje el riesgo de la guerra, las naciones darán más alta prioridad a sus problemas internos.

Vivimos en una época de transición. Muchas cosas suceden con velocidad increíble, lo cual es natural que cree confusión y desconcierto. Es, sin embargo, un signo alentador que día a día se vigorice la idea de que no hay organización política, interna o internacional, cuyo fundamento último no sea lo que visionariamente escribieron nuestros constituyentes de 1857: los derechos naturales del hombre; esto es, su dignidad, su libertad, su igualdad y en la medida que lo conquiste con su esfuerzo individual y colectivo, y con la razonable cooperación que debe esperarse de fuera, su bienestar.

Por eso, reitero para terminar, es indispensable distinguir entre lo que hay de universal en esos valores supremos y el contenido concreto que tiene que irlo modelando y ajustando cada pueblo, mirando más al futuro que al pasado, aunque sin olvidar que muchas veces "el pasado es prólogo" y como tal, inseparable del presente; aprovechando todo lo que la ciencia va conquistando, pero sin abdicar nadie del derecho de ser el señor y no el esclavo de la técnica. Que en la vida social la supremacía sigue correspondiendo a la política, como en lo personal a la ética. Porque al final de cuentas, por arduo que sea, el camino del deber, de la paz consigo mismo, es el camino de la dicha.

ANTONIO CARRILLO FLORES